

EN CONCON, 20 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 88, de fecha 10 de febrero del 2023 de la Directora de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para levantamiento técnico de la presentación SEC, para la realización de la actividad denominada "**FESTIVAL DE ROCK METAL INFERNAL FEST**", las que será pagada una vez recepcionado conforme el trabajo, adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 175 de fecha 2 de febrero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 350.000.- imputado en el ítem 22 04 099 001 denominado Otros Fondos Propios.
- I. Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 20.02.2023 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-41-IN23 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 27 de febrero del 2023 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la asesoría para materias de prevención, realizando el servicio de inspección y supervisión técnica de instalaciones eléctricas para la certificación SEC "**FESTIVAL DE ROCK METAL INFERNAL FEST**", Que **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** cuenta con la expertis y la experiencia necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado y no existiendo funcionario dentro del municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para la certificación SEC de la actividad denominada "**FESTIVAL DE ROCK METAL INFERNAL FEST**", por un monto bruto total de \$ 350.000, retenciones incluidas, las que será pagada una vez recepcionado conforme el servicio. Términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este Decreto.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/FEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

OR DEN DEL CR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 MAR 2023